

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 201800650

El Despacho tiene por agregados al proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por OLGA LUCERO PEDRAZA SUÁREZ en contra de ELIO DE JESÚS CASTILLA MENDOZA, el memorial y documentos anexos presentados por la demandante para los fines que corresponda.

Respecto de las peticiones contenidas en el memorial, se informa a la señora OLGA LUCERO que deberá actualizar la liquidación del crédito con las cuotas que se han causado y los abonos recibidos a partir de la última liquidación aprobada, a efecto de verificar si hay algún saldo a cargo del demandado ELIO DE JESÚS CASTILLA MENDOZA.

Respecto de los estudios superiores iniciados por una de las alimentarias, se informa a la memorialista que los gastos de estudio están cubiertos con el valor la cuota adicional que se fijó a cargo del demandado y si la misma no es suficiente, deberá iniciar demanda de REVISIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS con el cumplimiento de los requisitos de ley en la que deberá acreditar que cambiaron las condiciones de las alimentarias.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA